



DECRETO N° 3.019

LAJA, octubre 04 de 2010.-

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Pago N° 244 de fecha 04.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don DAVID ENRIQUE SALAZAR IBAÑEZ, RUT: 13.142.420-5, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Abel Marcelino Barra Iturra, falleció 02/10/2010.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 244, de fecha 04.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don DAVID SALAZAR IBAÑEZ, por el concepto de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 m2 y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 359.203.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$110.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 41.534.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JASIELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/ABD/CM 04/10/10

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Ilustre Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292, Fonos: 534230 - 534231 - 534232, Fax: 534233